

CONVOCATORIA DE PERSONAL N° 01-2018-FOSPIBAY

Puesto	: ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS
Tipo de Contrato	: Locación de Servicio
Duración	: 3 Meses, con posibilidad de renovación
Lugar	: Sechura – Sechura – Piura
Fecha Inicio	: A la brevedad posible

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES:

El Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar es la entidad que administra la transferencia de fondos de los recursos provenientes de los contratos de las concesiones mineras de fosfatos, calcáreos, diatomitas, yeso y salmuera del Proyecto Bayóvar, de acuerdo a los porcentajes establecidos por PROINVERSION. Estos recursos están destinados a la ejecución de programas de carácter social a favor de los beneficiarios de la zona de influencia del Proyecto.

El FOSPIBAY se crea mediante Escritura Pública de fecha 25 de Abril de 2011, inscrita en la partida registral N° 11105975 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, Zona Registral N° I Sede Piura.

Para tal fin, el FOSPIBAY tiene previsto la contratación de un(a) Especialista en Proyectos Productivos, que se desempeñe como Administrador de Contratos del FOSPIBAY.

2. OBJETIVO:

Contratar los servicios de un profesional Especialista en Proyectos Productivos que preste servicios especializados a la Asociación Civil Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

- Administrar eficientemente los recursos económicos del “Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar” - FOSPIBAY, en proyectos de carácter productivo en beneficio de la zona de influencia del proyecto Bayóvar, provincia de Sechura, Región Piura; particularmente en la Comunidad Campesina de San Martín de Sechura comprendida dentro de la referida provincia.
- Recopilar, organizar, sistematizar y manejar un banco de datos técnicos, para la formulación y evaluación de los proyectos productivos aprobados, programados y en proceso de ejecución, determinados por el FOSPIBAY.
- Formular los estudios de pre inversión e inversión de proyectos y programas de carácter productivo en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia del Proyecto Bayóvar.
- Ejecutar proyectos de carácter productivo en el orden de prioridades establecidos en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Supremo 082-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 238-2016.

3. FUNCIONES

Bajo la supervisión de la Gerencia General, del Comité de Asesores y del Consejo Directivo, la persona será responsable de asistir a las oficinas del fondo y realizar las siguientes funciones:

- Realizar la administración y gestión de los proyectos encomendados, sirviendo como órgano de comunicación y coordinación entre la ejecución o elaboración del servicio y la supervisión del mismo.

- El último día hábil de cada mes, deberá presentar un Informe detallado del estado en el que se encuentran cada uno de los proyectos encomendados, especificando cuáles han sido las implementaciones y/o modificaciones que ha sufrido el mismo desde el informe inmediato anterior.
- Velar por el cabal cumplimiento de los procedimientos que comprende cada proyecto, lo que implica el cumplimiento de las metas temporales y de calidad propuestas.
- Planificar la gestión del tiempo de cada proyecto, identificando las áreas críticas y las circunstancias que determinen modificaciones en la línea de tiempo de cada proyecto.
- Mantener actualizada la Memoria de cada proyecto, de manera tal que ésta se encuentre en óptimas condiciones y a disposición de la Gerencia General y/o los Órganos de Dirección del FOSPIBAY.
- Actualizar permanentemente la información con la que se cuenta de cada proyecto encomendado, misma que deberá ser puesta a disposición del área contable o la Gerencia General en cualquier momento del CONTRATO.
- Revisión de términos de referencia previos a la convocatoria de procesos de selección.
- Revisión de estudios de pre inversión a nivel de perfil
- Revisión de estudios de pre inversión a nivel de factibilidad
- Revisión de estudios definitivos a nivel de expediente técnico.
- Con autorización de Gerencia General, la participación en reuniones diversas con los representantes de las municipalidades y de las diversas organizaciones y sectores de la provincia de Sechura.
- Administración de los contratos resultantes de los procesos de selección
- Coordinaciones con unidades formuladoras y/o ejecutoras de los proyectos
- Planificación de la gestión de tiempo de la ejecución contractual administrada
- Coordinar acciones y actividades orientadas a agilizar la ejecución contractual
- Evaluar los documentos remitidos, por la otra parte contractual, al FOSPIBAY, que pueden referirse desde ocurrencias sencillas hasta modificaciones contractuales, modificaciones de expedientes técnicos, garantías de fiel cumplimiento, garantías por adelantos, actos de entrega de terreno, actos de recepción de obra, inspecciones de períodos de prueba de obras, presentación de productos entregables en estudios, valorizaciones de obra, pagos de consultorías, liquidaciones de contratos.
- Emitir informes de las evaluaciones realizadas.

4. PERFIL PROFESIONAL:

El profesional deberá cumplir con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN:

- **Especialidad:** profesional en el área de la Ingeniería (Agrónomo, Agrícola, Agroindustrial, Economía, Ingeniería Industrial o Pesquería).
- **Nivel Académico:** Título profesional universitario, colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión, acreditar estudios en gestión de proyectos y/o formulación en proyectos productivos sociales y/o Comerciales.
- Fluidez en Español tanto en la comunicación oral como escrita; y
- Conocimiento de idioma inglés básico, opcional

EXPERIENCIA:

- Experiencia mínima de ejercicio profesional de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia administrando o supervisando proyectos de inversión en el marco de la normatividad SNIP, preferentemente relacionada con proyectos productivos y afines.
- Experiencia en coordinación de equipos técnicos de proyectos y en el manejo de personal.

5. CONOCIMIENTOS

- Debe conocer las áreas de RRHH, producción/operaciones y finanzas.
- Conocimientos Generales de áreas especializadas para el puesto;
- Conocimientos de marco lógico de proyectos.
- Manejo de proyectos de inversión pública y privada.
- Conocimiento de procesos de contrataciones y adquisiciones
- Programación y administración de proyectos (de preferencia en varios sectores).
- Conocimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Conocimientos de los procesos y procedimientos propios del Fondo Social, según Decreto Legislativo n° 996, su Reglamento y modificatorias, deseable.
- Conocimiento de herramientas de negociación.
- Manejo de herramientas informáticas: programas de bases de datos, internet, intranet, correo electrónico, Microsoft Office, otros.
- Conocimientos legales.
- Conocimiento del idioma inglés (preferible).

Otros conocimientos relacionados con las funciones

6. HABILIDADES y COMPETENCIAS

- Planificación y organización.
- Liderazgo personal y relacional.
- Confianza en sí mismo.
- Toma de decisiones
- Tolerancia a la presión.
- Resolución de problemas.
- Manejo de conflictos.
- Manejo y adaptación al cambio
- Asertividad.
- Proactividad.
- Aprendizaje continuo.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva.
- Criterio.
- Orientación a los resultados.
- Orientación al servicio.

7. CONTRAPRESTACIÓN

La contraprestación prevista a cambio del cumplimiento de las funciones de Especialista de Proyecto es de S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) incluyendo los impuestos de ley. La modalidad de contratación será por Locación de Servicios.



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Se ofrece una remuneración mensual acorde al mercado. **Las personas interesadas sírvanse enviar su Currículum Vitae a selección@fospibay.com**, como máximo hasta el día veintiséis (26) de enero de 2018 a las 17:00 horas, indicando en la referencia la convocatoria y puesto al que postula.

Información adicional:

- Favor tomar nota que los correos recibidos después de la fecha y hora límite no se considerarán.
- Solo se contactarán a los candidatos que cumplan con los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES

- Ante iguales condiciones se dará preferencia a postulantes naturales de la provincia de Sechura.
- La sede laboral es en el distrito de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.

Sechura, 19 de enero del 2018